

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 62.042/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 420/14 se designó al Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA como Director Ad-honorem del Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT), a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2014;

QUE mediante Nota N° 482/14 la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G., ha tomado la intervención de su competencia y solicita se designe al Mg. SOFIA como Director del Programa antes mencionado hasta el 10 de Diciembre de 2015;

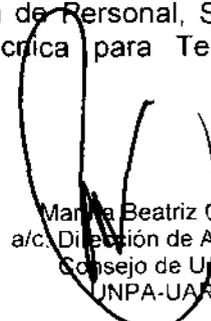
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA como Director Ad-honorem del Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT), a partir del 1° de Enero y hasta el 10 de Diciembre de 2015;

POR ELLO:

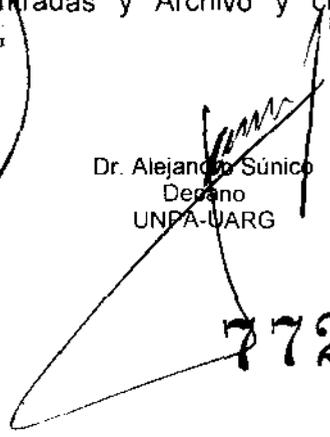
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA (C.U.I.L. N° 20-20434323-4) como Director Ad-honorem del Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT), a partir del 1° de Enero y hasta el 10 de Diciembre de 2015.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomar conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Extensión, Dirección del Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT), Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



María Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

772